



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXII

Lunes, 4 de marzo de 1968. — Número 28

Página 217

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Sección de Vías y Obras

Habiendo sido solicitada la devolución de las fianzas definitivas correspondientes a las obras de reparación de los caminos provinciales denominados: Estación de Mogro a Requejada y Cudón, por Gornazo y Bárcena de Cudón, y de Esles a la carretera de Guarnizo a Villacarriedo, ejecutadas por el contratista don Belisario Gómez Gómez, vecino de Sarrón (Santa María de Cayón), se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, a fin de que, durante el plazo de quince días, puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 20 de febrero de 1968.— El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 142 pesetas.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Cooperación y S. Técnicos

Habiendo solicitado la devolución de la fianza definitiva de la obra de "construcción de un mercado cubierto en Ontaneda" la contratista doña Francisca López Arce, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, para que durante el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 1 de marzo de 1968.— El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 99 pesetas.

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excelentísima Diputación de Santander

Anuncios de devoluciones de fianzas a favor de los contratistas don Belisario Gómez Gómez y doña Francisca López Arce 217

ANUNCIOS OFICIALES

5.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres 217
Delegación de Industria de Santander 218
Comandancia de Marina de Santander 218
Dirección Facultativa del Puerto. 219

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Magistratura de Trabajo 219

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 219

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Miengo, Selaya, Molledo, Ríotuerto, Marina de Cudeyo y Tudanca 220

ANUNCIOS OFICIALES

5.ª JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Delegación Provincial de Santander

Solicitudes de servicios de transporte mecánico por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Luis Coterillo Torre la concesión del establecimiento de una línea regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Miengo y la estación de Mogro, se abre información pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, con-

tados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto, en esta Delegación Provincial de Transportes Terrestres, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante este organismo el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, al Ayuntamiento de Miengo, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y al concesionario del servicio regular de transporte de viajeros que tiene punto de contacto con el servicio que se solicita: Miengo a Torrelavega.

Santander, 23 de febrero de 1968. El ingeniero encargado, Ezequiel Bengoa. 470

Derechos de inserción e impuestos: 333 pesetas.

5.ª JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Delegación Provincial de Santander

Solicitudes de servicios de transporte mecánico por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Celedonio Estrada Martín la concesión del establecimiento de una línea regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Entrambasmestas y Torrelavega, se abre información pública, en cumplimiento

de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto, en esta Delegación Provincial de Transportes Terrestres, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante este organismo el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Torrelavega, Cartes, Los Corrales, Cieza, Arenas de Iguña, Anievas, Corvera de Toranzo y Luenta, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a los concesionarios de servicios regulares de transporte de viajeros que tienen puntos de contacto con el servicio que se solicita: Luenta a Santander y Torrelavega, Vega de Pas a Santander y Torrelavega, Ontaneda a Burgos, Ontaneda a Santander, Reinosa a Santander, Torrelavega a Villasuso de Cieza, La Canal a Torrelavega, con prolongación a Selaya y El Soto-Corvera a Torrelavega.

Santander, 23 de febrero de 1968.
El ingeniero encargado, Ezequiel Bengoa. 469

Derechos de inserción e impuestos: 395 pesetas.

5.ª JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Delegación Provincial de Santander

Solicitudes de servicios de transporte mecánico por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don José Muñoz García la concesión para el establecimiento de una línea regular de transporte mecánico por carretera de viajeros entre Requejo y Suano, se

abre información pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("B. O." de 12 de enero de 1950), para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en esta Delegación Provincial de Transportes Terrestres, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derechos de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante este Organismo el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Reinosa, Enmedio y Hermandad de Campoo de Suso, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a los concesionarios de servicios regulares de transporte de viajeros que tienen puntos de contacto con el servicio que se solicita: Reinosa a Santander; Reinosa a Cabañas de Virtus, con hijuela a Arija; Reinosa a Polientes, y Las Rozas-Reinosa-La Lomba.

Santander, 22 de febrero de 1968.—
El ingeniero encargado, Ezequiel Bengoa. 489

Derechos de inserción e impuestos: 358 pesetas.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Por resolución de esta Delegación de Industria, fecha 15 de diciembre de 1967 (publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 3 de enero de 1968 y en el de la provincia de Santander de 29 de diciembre de 1967), se ha declarado a favor de Electra de Viesgo, S. A., la utilidad pública a efectos de imponer la servidumbre de paso de energía eléctrica de una línea de transporte aérea, trifásica, a 12 KV. en doble circuito duplex, con origen en la subestación de Electra de

Viesgo, S. A., en Puente San Miguel y final en la orilla derecha del río Besaya.

Dando cumplimiento al artículo 16 del Decreto 2.619/1966, se ha publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander de 22 de enero de 1968 la relación de los propietarios afectados sobre los que se pretende imponer la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica.

Transcurrido el plazo reglamentario para presentar alegaciones y no habiéndose recibido ninguna, esta Delegación, en cumplimiento del artículo 18 del Decreto 2.619/66, de 20 de octubre de 1966, dicta resolución imponiendo la ocupación de bienes y la servidumbre forzosa de paso de las dos fincas siguientes:

Finca número 16. Vano 11-12. Propietario: Don Jacinto Olarreaga Mediavilla. Domicilio: Torres. Lugar: "La Cerrada". Pueblo: Torres (Torrelavega). Cultivo: Prado. Linderos: Norte, camino; Sur, Real Compañía Asturiana de Minas; Este, Valentín Puente Pascual; Oeste, camino. Ocupación: 47 metros de vuelo.

Finca número 18. Vano 11-12. Propietario: Valentín Puente Pascual. Domicilio: Torres (Torrelavega). Lugar: "La Cerrada". Pueblo: Torres. Cultivo: Prado. Linderos: Norte, Sajá; Sur, Real Compañía Asturiana de Minas; Este, Río Besaya; Oeste, Jacinto Olarreaga Mediavilla y Real Compañía Asturiana de Minas. Ocupación: 16 metros de vuelo.

De acuerdo con el contenido del artículo 22 de la Ley de 16 de diciembre de 1964, sobre expropiación forzosa, los propietarios señalados podrán presentar en el plazo de diez días, en esta Delegación (Castellana número 13, Santander) recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro de Industria, contra esta resolución.

Santander, 24 de febrero de 1968.
El ingeniero jefe de Industria, Alberto Lasso de la Vega.

Derechos de inserción e impuestos: 407 pesetas.

COMANDANCIA DE MARINA DE SANTANDER

Don Eugenio Valero y Manuel de Céspedes, capitán de Navío y comandante militar de Marina de la provincia marítima de Santander,

Hago saber: Que por don Pedro Alonso Gómez se ha solicitado, con fecha 9-1-68, la instalación de una ceta rea para langostas, centollos, etc., en la playa de Tragandín-Noja.

Lo que se hace público para general conocimiento, y de conformidad con lo que dispone el artículo primero del Decreto de fecha 11 de junio de 1930 ("Gaceta" número 169) y del Reglamento para la tramitación de estos expedientes se abre un plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que todo el que quiera presentar otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada y sean compatibles con él, deberá presentarlos en esta Comandancia de Marina.

Santander, 23 de febrero de 1968.—
El C. de N. comandante militar de Marina, Eugenio Valero. 494
Derechos de inserción e impuestos: 179 pesetas.

DIRECCION FACULTATIVA DEL PUERTO DE SANTANDER

DESLINDÉS

Por haber sido solicitada por "Recuperaciones Submarinas, S. A.", con domicilio social en Parayas (Maliaño), la concesión de una marisma de unos 153.000 metros cuadrados, en la margen Oeste de la entrada de la ría de Astillero, se va a proceder a practicar el deslinde de la zona marítimo terrestre afectada por esta petición, en cumplimiento de lo prescrito en el artículo primero del Reglamento para aplicación de la vigente Ley de Puertos.

La zona a deslindar se encuentra situada, como se ha dicho, a la entrada de la ría de Astillero, en el término municipal de Camargo, pueblo de Maliaño, y comprende la ribera del extremo Nordeste de la sierra de Parayas desde el arranque del malecón de la marisma ya concedida a "Recuperaciones Submarinas, S. A." (junto al extremo del camino vecinal de Maliaño al embarcadero) hasta el extremo Nordeste del cierre de la marisma del Aeropuerto de Parayas.

Lo que de acuerdo con cuanto está prevenido se hace público mediante el presente anuncio, a fin de que los colindantes que hubiere con los terrenos a deslindar y cuantos crean estar afectados por esta operación de deslinde puedan presentar por escrito en esta Dirección Facultativa del Puerto de Santander, Paseo de Pereda, número 33, dentro del plazo de treinta días hábiles (30), contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, las reclamaciones o aclaraciones que estimen oportunas en defensa de sus derechos, así como los tí-

tulos de propiedad de sus terrenos, lindantes con los que son objeto de este deslinde, y cuantos datos juzguen interesantes para el esclarecimiento del repetido deslinde. Dichas reclamaciones podrán presentarse también en el Ayuntamiento de Camargo dentro del tiempo hábil de los treinta días señalados.

Santander, 28 de febrero de 1968.—
El ingeniero director, Jesús González García. 498

Derechos de inserción e impuestos: 346 pesetas.

ANUNCIOS DE SUBASTA

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

EDICTO DE SUBASTA

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento de ejecución de sentencia contra la empresa "Sucesores de M. Rivero", propiedad de don Vicente Ruiz, por crisis, y en el que he dictado providencia acordando sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, por término de veinte días y condiciones que luego se dirán, los siguientes bienes propiedad del apremiado:

La mitad del dominio proindiviso que corresponde al apremiado don Vicente Ruiz en la finca sita en la calle Magallanes, número 5, bajo, de esta ciudad, y que está valorado en 570.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura, Castelar, número 5, el día veintisiete del próximo mes de marzo, y a las doce horas de su mañana, pudiendo tomar parte en ella cuantos lo deseen, debiendo depositar en la mesa de la Magistratura el diez por ciento de la valoración, saliendo los bienes si sujeción a tipo, pudiendo examinarse los títulos de propiedad en la Secretaría de esta Magistratura; advirtiéndose que los postores habrán de conformarse con ellos y no podrá reclamarse ningún otro, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 27 de febrero de 1968.—
El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas. — Ante mí (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 278 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

Kristiansen Egil, de 25 años de edad, estado soltero, profesión mariner, hijo de Toraf y de Gard. natural de Tronso, domiciliado últimamente en Noruega, procesado en sumario número 357 de 1966, por lesiones, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número dos, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, o cárcel del partido a constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 19 de febrero de 1968.—
El secretario, Romero. 495

Por la presente, se requiere a los penados José González Barea, de 30 años, hijo de José y María, y Angel Montes Marín, de 19 años, hijo de Francisco y María, en ignorado paradero, a fin de que hagan efectiva en el Juzgado de Instrucción número dos de Santander la multa de 300 pesetas que a cada uno de ellos les fue impuesta por sentencia firme dictada por la Superioridad con fecha 6 de abril de 1967 en el sumario seguido en dicho Juzgado con el número 325-966; bajo los apercibimientos de Ley si no lo verifican.

Santander, 19 de febrero de 1968.—
El secretario (ilegible).

Por el presente, acordado en sumario 246-67 por hurto de una Velo-Sollex, dos bicicletas y otros objetos, hechos en los que aparece encartado Andrés Gabarri Jiménez, acordé citar ante este Juzgado, dentro de los ocho días siguientes a esta publicación, a las personas propietarias de referidos objetos; bajo los apercibimientos legales y haciéndoles el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Torrelavega, 22 de febrero de 1968.—
El juez de Instrucción (ilegible).—El secretario (ilegible). 490

Francisco Martín Galonce, de 25 años de edad, estado soltero, de profesión conductor, hijo de Joaquín y de Argentina, natural de Santander, domiciliado últimamente en Callosa de Enserria, procesado en sumario número 18 de 1967 por apropiación indebida, comparecerá en término de diez

días ante este Juzgado de Instrucción número uno, sito en calle Alta, número 18, o cárcel del partido, a constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades procedan a su busca y captura, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.—(Una firma ilegible). 484

El señor juez Comarcal de esta ciudad, en providencia del día de hoy, dictada en juicio de faltas número 105 de 1967, seguido por denuncia de Joaquín-Niceas Martínez Gutiérrez contra Elías Gutiérrez Gutiérrez, natural de Lamadrid (Santander), nacido el veinticinco de marzo de mil novecientos veinticinco, industrial y vecino de Santander, Plaza de los Remedios, número 2, 2.º derecha, sobre daños en accidente de circulación; se ha servido señalar para la celebración del juicio el día veinte de marzo próximo, y hora de las once treinta (11,30), en la sala de audiencia de este Juzgado, mandando convocar al señor fiscal y citar a las partes para que comparezcan con los medios de prueba de que intenten valerse, y bajo apercibimiento que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pudiendo el denunciado hacer uso del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación al denunciado, Elías Gutiérrez Gutiérrez, hoy en ignorado paradero, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, expido y firmo la presente, en Reinosa a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El secretario (ilegible). 472

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

Confeccionada la rectificación del padrón municipal de este término, con referencia al día 31 de diciembre de 1967, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles y en horas de oficina, para que pueda ser examinada y formular las reclamaciones que consideren pertinentes.

Miengo, 24 de febrero de 1968.—El alcalde (ilegible). 478

Confeccionado el padrón para el cobro del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública, correspondiente al año 1968, se hace saber que el mismo se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones.

Miengo, 24 de febrero de 1968.—El alcalde (ilegible). 477

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

En la Secretaría del Ayuntamiento y por los plazos que se expresan, se hallan expuestos al público, a efectos de examen y reclamación, los siguientes documentos:

Rectificación del padrón municipal de habitantes, referente al 31 de diciembre de 1967.

Padrón municipal de vehículos, referente al impuesto de circulación sobre vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1968.

Censo canino y padrón municipal de bicicletas, por plazo de quince días.

Listas cobradoras del arbitrio municipal por el concepto de rústica y urbana para el ejercicio de 1968, por plazo de diez días.

Selaya, 16 de febrero de 1968.—El alcalde accidental, Bienvenido Aspiazu. 431

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por plazo de quince días se encuentran a disposición de todas aquellas personas a quienes puedan interesar los siguientes documentos:

Padrón de prestación personal y de transportes, con relación a las personas sujetas a la misma.

Padrón del arbitrio municipal sobre vehículos de tracción mecánica.

Rectificación del padrón municipal de habitantes.

Durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que crean pertinentes.

Molledo a 16 de febrero de 1968.—El alcalde, Julio Gutiérrez. 452

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

Formuladas las cuentas generales del presupuesto ordinario de 1967, las de administración del patrimonio y las de valores independientes y au-

xiliarios del mismo año, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días y ocho más, al objeto de reclamaciones, según previene la Ley de Régimen Local.

Riotuerto, 17 de febrero de 1968.—El alcalde, José Martínez Rodríguez. 451

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Hallándose instruyendo expediente de ausencia e ignorado paradero por más de diez años de don Rafael López Tausía, hijo de Toribio y de Cecilia, para que en su día surta efectos en otro de prórroga de incorporación a filas de 1.ª clase, seguido en esta Alcaldía a favor de su hijo, mozo del reemplazo de 1968 por el cupo de este Ayuntamiento, llamado Rafael-Angel López Bedia, se pone en conocimiento del público en general y de cuantas personas tengan noticias del actual paradero del mencionado don Rafael López Tausía durante los diez últimos años, a fin de que lo comuniquen a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Marina de Cudeyo a 23 de febrero de 1968.—El alcalde (ilegible). 47

AYUNTAMIENTO DE TUDANCA

En la Secretaría municipal, por un plazo de quince días, se encuentra la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1967, para su examen y reclamación.

Lo que se ha público para general conocimiento.

Tudanca, 20 de febrero de 1968.—El alcalde (ilegible). 486

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. Avda. de Valdecilla, s/n. Santander.—1968